



PS/1780

## Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0001003      Montevideo,      17 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en el “Curso de aplicación de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos, para los Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA)”, en la ciudad Bogotá, República de Colombia, desde el 12 hasta el 21 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuya finalidad es brindar a los Inspectores la instrucción recurrente y las actualizaciones respecto al conjunto de Reglamentos Aeronáuticos, sus requisitos para el diseño, operación y rectificación de Aeródromos y Helipuertos, de forma de garantizar la Seguridad Operacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los Inspectores de Aeródromos, Gabriel Alejandro Fernández Del Pino y Edgar Dornell Sasia, para participar en el “Curso de aplicación de los Reglamentos

Aeronáuticos Latinoamericanos, para los Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA)", desde el 11 hasta el 22 de noviembre de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 11 (once) días de viáticos al 100% para la ciudad de Bogotá, por un importe diario de U\$S 133,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 66,50 (dólares estadounidenses sesenta y seis con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.059,00 (dólares estadounidenses tres mil cincuenta y nueve con 00/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1° de setiembre de 2025 (ICSC/CIRC/DSA/604), la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Bogotá – Montevideo, la suma total de U\$S 1.082,00 (dólares estadounidenses un mil ochenta y dos con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

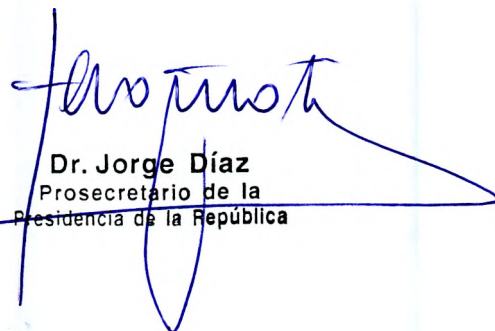
5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



**Ministerio de Defensa Nacional**

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Díaz', is written over the typed name and title.

**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República